

Honorable Concejo Municipal Pág. 1 de 1
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

**DE RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 207 / 04

Sucre, 19 de Julio de 2004

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Nacional ha comunicado que del 7, al 11 de diciembre del año en curso se desarrollará en la ciudad de Cochabamba el Congreso Nacional de Educación.

Que, por las explicaciones brindadas por la Ministra de Educación la Lic. Ma. Soledad Quiroga, en sentido de que, antes del Congreso Nacional, deben realizarse 9 Congresos Departamentales, de cuyos eventos se tendrán conclusiones y recomendaciones que se llevarán al Congreso Nacional.

Que, en la hora presente el país esta municipalizado, por lo que corresponde que los 314 municipios deberían examinarse, conforme a su realidad, en todo cuanto representa la aplicación de la reforma educativa y cual la percepción de la población de su implementación dentro de la jurisdicción municipal de Sucre.

Que, es la Educación la mas alta función del Estado, el Municipio debe patrocinar un proceso participativo que culmine con una propuesta que represente la posición oficial que será puesta en conocimiento del Congreso Departamental y Nacional de Educación.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.


RESUELVE:

Art.1º Instruir tanto al Ejecutivo Municipal como a la Directiva del H. Concejo Municipal se tomen las previsiones necesarias con la finalidad de que en los próximos 60 días se efectúe el 1er Congreso Municipal de Educación de Sucre, evento que se desarrollará en la Capital de la República de Bolivia.

Art.2º La convocatoria al evento estará, de acuerdo a la que se realice a nivel nacional; y en coordinación con las autoridades educativas, universitarias, sindicales, vecinales y especialmente con la organización sindical del magisterio urbano y rural; además de las Juntas Escolares.

Art. 3º El Ejecutivo Municipal y el H. Concejo Municipal quedan a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL